



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CALDAS (BOYACÁ)
j01prmpalcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caldas, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA
RADICACIÓN No. 151314089001-2021-00061-00
DEMANDANTE: SUCESTORES PROCESALES DE MARIA EMMA PACHÓN DE LÓPEZ
DEMANDADO: JOSÉ PACHÓN PAEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS
ASUNTO: REQUIERE A LA PARTE DEMANDNTE

En virtud del informe secretarial que antecede, acorde con lo indicado en audiencia de fecha 05 de mayo de 2022, corresponde requerir a la parte demandante para que aporte la complementación y aclaración del dictamen pericial incorporado con la demanda, teniendo en cuenta los documentos aportados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, visibles a folios 250 a 259 PDF 48, a fin de tener la plena identificación de los predios objeto de usucapión.

El perito deberá precisar respecto a cada uno de los predios, linderos, colindantes actuales (relacionar nombre del propietario y numero catastral del predio) área, lugar de ubicación (relacionar la vereda), plano de coordenadas y demás datos relevantes que permitan clarificar la identificación de los inmuebles objeto del presente proceso.

Acorde con lo expuesto el Juzgado, DISPONE:

PRIMERO: Concédase el termino de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de esta providencia por estado, a la parte demandante para que el auxiliar de la justicia presente la complementación del dictamen pericial, en los términos indicaos en precedencia, en armonía con lo señalado en audiencia de fecha 05 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CALDAS-
BOYACÁ**

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado No. 34 de fecha 16 de septiembre de 2022 publicado a las 8:00 a.m. en el sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-caldas>

Firmado Por:
Flor Del Carmen Mora Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Caldas - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d05a55c13733429fd284e39de76b86fc593b87e16e6f1b5dd844a1a9f1f8bebc**

Documento generado en 15/09/2022 03:45:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>